

OTROS DATOS

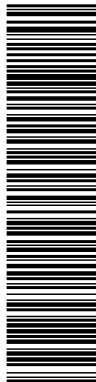
Código para validación: **UOPLC-9V7FN-OQ0W1**
 Fecha de emisión: **5 de Enero de 2026 a las 13:25:08**
 Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. TOMA DE RAZÓN CONTABLE 02/01/2026 15:04
 2.- Adjunto/a al Interventor General Municipal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Interventor General.
 Firmado 05/01/2026 09:17
 3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
 Firmado 05/01/2026 11:45
 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 05/01/2026 12:58

ESTADO

FIRMADO
 05/01/2026 12:58



**ASUNTO: DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS
 MUNICIPALES 2026**
FECHA: 2 DE ENERO DE 2026

DECRETO DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA

La dotación económica a los grupos políticos deriva de lo establecido en el apartado 3 del artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde se encuentra su regulación específica, en la cual se indica que debe constar de un importe fijo y otro variable en función del número de concejales de cada grupo.

Tras las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023, la composición de los grupos políticos municipales es la siguiente:

Grupo político Partido Popular.....	14 concejales
Grupo político Partido Socialista Obrero Español....	7 concejales
Grupo político Vox.....	3 concejales
Grupo político IU-Convocatoria por Oviedo	3 concejales

El 26 de noviembre de 2024, en la sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno tiene conocimiento de que con fecha 25 de noviembre de 2024, la concejal doña Elena Figaredo Sanjuán ha comunicado su abandono del Grupo Municipal Vox mediante escrito presentado en el Registro electrónico de la AGE. En consecuencia, el Grupo político Vox pasa a estar compuesto por dos concejales

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2023 acordó la dotación económica de los grupos políticos municipales en los importes de:

Componente fijo: 40.000,00€/año.
 Componente variable: 10.000,00€/Concejal/año

El acuerdo establece además que *"los pagos se realizarán anualmente y por adelantado a contar desde la constitución de la actual Corporación, si bien para el primero y último de los años se calculará el importe por días naturales de mando efectivo."*

OTROS DATOS

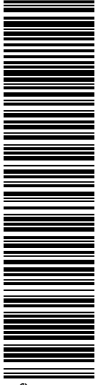
Código para validación: **UOPLC-9V7FN-OQ0W1**
Fecha de emisión: **5 de Enero de 2026 a las 13:25:08**
Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Director Contabilidad del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. TOMA DE RAZÓN CONTABLE 02/01/2026 15:04
2.- Adjunto/a al Interventor General Municipal del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Interventor General.
Firmado 05/01/2026 09:17
3.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
Firmado 05/01/2026 11:45
4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 05/01/2026 12:58

ESTADO

FIRMADO
05/01/2026 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72609592 UOPLC-9V7FN-OQ0W1 1304E108E2C137F5928D24C5281B5CDE7EA3D84C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



A la vista de todo lo anteriormente expuesto, la dotación a los grupos políticos municipales correspondiente al año 2026 es la siguiente:

GRUPO	CIF	IMPORTE
PP	V74419896	180.000,00
PSOE	V74419862	110.000,00
VOX	V74461864	60.000,00
IU-CONVOCATORIA POR OVIEDO	V56163611	70.000,00

Existe consignación presupuestaria en la aplicación 400 912 48902.

En consecuencia, **RESUELVO**

Abonar a los Grupos Políticos Municipales el importe correspondiente al año 2026.